

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

La Ley 100 de 1993, artículo 195: “Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen presupuestal con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Las normas que rigen la presente Convocatoria son de derecho privado, en concordancia, con lo establecido en el CAPITULO IV, Artículo 31, numeral 31.3 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. y cuyo valor estimado supera los cincuenta (50) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, razón por la cual se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado ha indicado por otra parte y conforme lo establece la Constitución Política, que es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares”.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la junta directiva del Sanatorio, en virtud a la cuantía de la presente invitación, y de conformidad con el Manual de Contratación, autoriza la capacidad para contratar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En virtud a lo anterior, se establece como prioritaria la realización de un proceso de contratación para el objeto a establecer denominado: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LAS DIFERENTES AREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, atención a enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, pacientes externos, convivientes y comunidad en general, procesos que requiere del uso de material médico quirúrgico, para garantizar el stock adecuado en todas las áreas asistenciales del Sanatorio de Contratación E.S.E, de igual manera en razón a la pandemia del virus COVID-19 se requiere la adquisición de elementos de protección para el personal del área asistencial y en especial en estos momentos en que pueden estar expuesto al virus por los que se les debe garantizar su seguridad, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Para garantizar de forma continua la prestación de los servicios, se requiere de la adquisición de gasa y vendas y demás material médico quirúrgico de uso hospitalario, en la realización de procedimientos básicos de enfermería (Curación de úlceras crónicas y Neuropáticas a pacientes con Hansen), pacientes de auto curación, hospitalizados así como otros tipos de procedimientos de baja complejidad en los servicios de urgencias, clínica, sala de parto, consulta externa y área de especialización y programa Hansen.

Teniendo en cuenta que el material médico quirúrgico es de uso permanente y más aún dada la especialidad en el manejo y tratamiento de enfermos de Hansen, se hace indispensable garantizar el suministro continuo del mismo, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Dado el objeto social de la Entidad, es necesario e inminente, mantener un stock suficiente de material médico quirúrgico con el fin de brindar apoyo a todos los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico para de esta manera garantizar la calidad de la prestación de los servicios de Salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

El proceso contractual se encuentra fundamentado en el Manual de Contratación, el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio ESE, para la vigencia fiscal 2020; además de estar contemplada en el “Plan Anual de Adquisiciones”.

2. OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

2.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad requiere contratar la compra de material médico quirúrgico según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	ALMACEN		
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON	1
2	ACEITE MINERAL	GALON	1
3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1	CAJA X 100 U.	1
4	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1.5	CAJA X 100 U.	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1	CAJA X 100 U.	1
6	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1.5	CAJA X 100 U.	1
7	ALCOHOL ANTISÉPTICO	GALON X 3700 ML	1
8	ALCOHOL GLICERINADO ANTIBACTERIAL	PIMPINA X 20 LT	1
9	ALGODÓN QUIRÚRGICO EN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	1
10	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	BOLSA X 100 UNID.	1
11	BAJALENGUAS ASEPTICOS DE MADERA	CAJA X 25 BOLSAS DE 20 UNID.	1
12	BATA Qx DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1
13	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 135X255mm (5 1/4"x10")	CAJA X 200 U.	1
14	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 90X230mm (3 1/2"x9")	CAJA X 200 U.	1
15	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 57X 100mm (2 1/4"x4")	CAJA X 200 U.	1
16	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVERES 150 o + MICRAS DE ESPESOR-RESISTENTES A LA FILTRACION DE LIQUIDOS	UNIDAD	1
17	CAT GUT CROMADO 2/0	BOLSA X 12 U	1
18	CAT GUT CROMADO 3/0	BOLSA X 12 U	1
19	CAT GUT CROMADO 4/0	BOLSA X 12 U	1
20	CAT GUT SIMPLE 2/0	CAJAX24 U	1
21	CAT GUT SIMPLE 3/0	CAJAX24 U	1
22	CAT GUT SIMPLE 4/0	CAJAX24 U	1
23	CINTA CONTROL AUTOCLAVE A VAPOR	ROLLO	1
24	CARETA FACIAL PARA USO ODONTOLOGICO	UNIDAD	1
25	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	1
26	CURITAS REDONDAS IMPERMEABLES	CAJAX100 U	1
27	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS - (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BACTIDINA	FRASCO SPRAY DE 1000ML	1
28	DESINFECTANTE DE AREAS Y SUPERFICIES MEDICAS (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BENZALDINA	GALON X 3800	1
29	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES ADULTO	BOLSA X 50U	1
30	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES PEDIATRICO	BOLSA X 50U	1
31	ESPARADRAPO DE TELA TACO SURTIDO #5	TACO X 5 U	1
32	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 2.5cm X 9m (1"x10 yd)	CAJA X 12 U	1
33	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 5cm X 9m (2"x10yd)	CAJA X 6 U	1
34	ESPARADRAPO TELA ADHESIVA + OXIDO DE ZINC DE 1/2" X 5 mt.	CAJA X 12 U	1
35	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 2.75mm PEDIATRICO	BOLSA X 34 U	1
36	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 4.25mm ADULTO	BOLSA X 34 U	1
37	FIJADOR PARA CITOLOGÍA	FRASCO X160 CC	1
38	Gafa de protección, resistente a rayaduras, antiempañantes, ajuste personalizado, protectores laterales envolventes	UNIDAD	1
39	GASA ABSORBENTE ASEPTICA (NO ESTERIL) 1x 100 yardas (0,914mx1,4m) a dos pliegues. Ref.20x12 algodón. Tejido uniforme, sin cuerpos extraños. Composición, 100% algodón. color blanco, inoloro. Ancho del rollo: dos pliegues, 45,0 +- 1.0cm. Peso 1940,0-2040.0gr. Poder absorbente: norma USP vigente máximo 30 segundos. Acidez: norma USP vigente negativo. Densidad del tejido: urdimbre 20,0 +-1,0 trama 11.5+-0,5 tipo VII, según UPS vigente. Envase limpio y bien cerrado	ROLLO X 100 YD.	1
40	GEL TRANSDUCTOR PARA ELECTRODOS	GALON	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

41	GLUTARALDEHIDO AL 0.0564g; FORMALDEHIDO 0.0128g; CETRIMIDA 0.0513g; ACEITES ESENCIALES 0.0016g y EXCIPIENTES X 100 ml + FRASCO SOLUCION ACTIVADORA	GALON + SOLUC. ACTIVADORA	1
42	GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES TIPO ORUGA	BOLSA X 100 U	1
43	GUANTES EN LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA X 50 PARES	1
44	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL (ALTO RIESGO EN LATEX PUÑO LARG	CAJA X 50 PARES	1
45	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	GALON X 3800	1
46	HISOPOS NASOFARÍNGEOS PLÁSTICOS PARA TOMA DE MUESTRA COVID 19	UNIDAD	1
47	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 15	CAJA X 100 U.	1
48	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 20	CAJA X 100 U.	1
49	INDICADOR BIOLOGICO INTEGRON IT26	PAQUETE X 200 U.	1
50	JABON QUIRURGICO ANTIBACTERIAL	GALON	1
51	MANGUERA DE SUCCION PARA ASPIRADOR		1
52	MASCARILLA FACIAL 3M 9010 N95 PLEGABLE	CAJA X 25 SOBRES	1
53	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 10	ROLLO X 200 MT	1
54	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 15	ROLLO X 200 MT	1
55	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 20	ROLLO X 200 MT	1
56	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 25	ROLLO X 200 MT	1
57	PAPEL SENSIBLE Xa DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	RESMA	1
58	PAPEL TERMICO Xa MONITOR FETAL HUNTLEIGH BD 4000 15X15	LIBRETA	1
59	PAPEL TERMICO Xa ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES MARCA EDAN SE-601C	RESMA	1
60	POLAINAS DESECHABLES	PAQUETE X 50 U	1
61	PROLENE 2/0	BOLSA X 12 U	1
62	PROLENE 3/0	BOLSA X 12 U	1
63	PROLENE 4/0	BOLSA X 12 U	1
64	PROLENE 5/0	BOLSA X 12 U	1
65	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA # 4, 5 Y 6	CAJA X10 UNIDADES	1
66	RACOR PLÁSTICO PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	1
67	SEDA 2/0	BOLSA X 12 U	1
68	SEDA 3/0	BOLSA X 12 U	1
69	SEDA 4/0	BOLSA X 12 U	1
70	SEDA 5/0	BOLSA X 12 U	1
71	TAPABOCAS MASCARILLA FACIAL CON ELASTICO EN OREJA	CAJA X 50 U	1
72	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN CONTACTO	UNIDAD	1
73	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	UNIDAD	1
74	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	1
75	TOALLITA IMPREGNADA DE ALCOHOL DE 65X30mm	CAJA X 100 U.	1
76	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	1
77	TORNIQUETE VELCRO ADULTO	UNIDAD	1
78	TORNIQUETE VELCRO PEDRIATRICO	UNIDAD	1
79	TRAJE COMPLETO DE PROTECCION BLANCO	UNIDAD	1
80	VASELINA PURA	POTE X 500 GR	1
81	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1
82	VENDA DE GASA (NO ESTERIL) DE 4" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1
83	VICRYL 2/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

84	VICRYL 3/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1
85	VICRYL 4/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1
FARMACIA			
1	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 5mm (3/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1
2	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 8mm (5/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1
3	AGUJAS PERICRANEALES O TIPO MARIPOSA VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1
4	BOLSA DE RESERVORIO - ADULTO	UNIDAD	1
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	CAJA X 50 U	1
6	BRANULA O CATETER NO. 18 (1,3 x 32 mm) 105 ml/min	CAJA X 50 U	1
7	BRANULA O CATETER NO. 20 (1,1 x 32 mm) 60 ml/min	CAJA X 50 U	1
8	BRANULA O CATETER NO. 22 (0,9 x 25 mm) 35 ml/min	CAJA X 50 U	1
9	BRANULA O CATETER NO. 24 (0,7 x 19 mm) 22 ml/min	CAJA X 50 U	1
10	BURETROL X 150ML	UNIDAD	1
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 0	UNIDAD	1
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 1	UNIDAD	1
15	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 2	UNIDAD	1
16	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 3	UNIDAD	1
17	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 4	UNIDAD	1
18	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1
19	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
20	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO PEDRIÁTICO	UNIDAD	1
21	CATETER HEPARENIZADO	CAJA X 100 U	1
22	CISTOFLO X 2000 ML	UNIDAD	1
23	DIU DISPOSITIVOS INTRA UTERINOS TODOS	UNIDAD	1
24	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	1
25	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	1
26	EQUIPO MACROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1
27	EQUIPO MICROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1
28	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN (MODELO SYS-6010 MED CAPTAIN)	UNIDAD	1
29	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA COPROLOGICA	BOLSA X 100 U	1
30	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA ORINA	BOLSA X 100 U	1
31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO DE 500 ML	UNIDAD	1
32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY	UNIDAD	1
33	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1
34	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1
35	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 1 ML	CAJAX100	1
36	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 3 ML	CAJAX100	1
37	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 5 ML	CAJAX100	1
38	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 10 ML	CAJAX100	1
39	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 20 ML	CAJAX50	1
40	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 50 ML	UNIDAD	1
41	JERINGA INSULINA 1ML - 31G X1/3" - 0.25X8mm	CAJAX100	1
42	KIT CITOLOGICO CON LAMINA ESMERILADA	UNIDAD	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

43	KIT DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1
44	KIT DE GLUCOMETRIA ACCU-CHEK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1
45	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1
46	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1
47	MASCARILLA CON RESERVORIO DE NO REINHALACION V/S REINHALACION PARCIAL	UNIDAD	1
48	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
49	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	1
50	MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1
51	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1
56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1
57	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1
58	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1
59	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1
60	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1
61	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1
62	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1
63	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1
64	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1
65	SONDA VESICAL FOLEY NO. 8	UNIDAD	1
66	SONDA VESICAL FOLEY NO. 10	UNIDAD	1
67	SONDA VESICAL FOLEY NO. 12	UNIDAD	1
68	SONDA VESICAL FOLEY NO. 14	UNIDAD	1
69	SONDA VESICAL FOLEY NO. 16	UNIDAD	1
70	SONDA VESICAL FOLEY NO. 18	UNIDAD	1
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 CON BALON	UNIDAD	1
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1
73	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1
85	VENDA DE YESO 5X5 MINIMO DESPACHO 24 UNIDADES	UNIDAD	1
86	VENDA ELASTICA 5"X5 YARDAS COLOR BLANCO	ROLLO X 5 YD	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos anteriores.

Así mismo, el suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
3. Todos los productos deben traer el registro INVIMA y los dispositivos que apliquen calibración deben traer su respectivo certificado en el momento de la entrega.
4. La entrega de los productos debe corresponder de acuerdo a las marcas o laboratorios ofertados dentro de la propuesta y estipulados en el contrato.
5. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del suministro de material médico quirúrgico y dispositivos médicos requerido para los procesos de Almacén y Farmacia.
6. Garantizar que los bienes a comercializar se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
7. El contratista se obliga con la E.S.E. a suministrar y entregar bienes de acuerdo a los requerimientos institucionales.
8. El contratista responderá por la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
9. El material médico quirúrgico suministrado debe contar con fecha de vencimiento mínimo de quince (15) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
10. El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud, en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato.
11. El contratista se compromete a cambiar aquellos materiales médico quirúrgicos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con máximo cinco (05) meses posteriores a su recibido por el contratante y con dos (02) meses de anticipación a su vencimiento. Los gastos del envío del material médico quirúrgico serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
12. En caso de que el material médico quirúrgico, no sea entregado al Sanatorio de Contratación E.S.E en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte será

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

devuelto por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.

- 13.** Todo cambio de material Médico- quirúrgico que se realice por otra marca o laboratorio que no esté pactado en el contrato, deberá ser autorizado previamente por la supervisión y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado.
- 14.** El contratista se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación ESE., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total del material médico quirúrgico suministrado.
- 15.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad de los servicios contratados.
- 16.** Garantizar la CONTINUIDAD y OPORTUNIDAD en el suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b)** Entregar el material médico quirúrgico requerido a necesidad por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada.
- c)** Garantizar la calidad y la oportunidad del material médico quirúrgico a entregar.
- d)** Mantener el precio del material médico quirúrgico estipulado en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
- e)** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- f)** Presentar la factura con el despacho de los materiales de acuerdo a los pedidos parciales, solicitados por el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- g)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
- h)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- i)** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- j)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- k)** Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el contratista.
- l)** Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE.

- m) Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
- n) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto.
- **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 - 72 de Contratación – Santander.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, de acuerdo a los pedidos parciales que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad materiales y/o dispositivos médicos efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los precios fijados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión.** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y teniendo en cuenta que se trata de contratar el “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.”, y cuyo valor estimado supera

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

los cincuenta (50) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, razón por la cual se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

3.1 JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

El Sanatorio de Contratación E.S.E. tiene a su cargo la prestación de servicios de salud del primer nivel de complejidad a los enfermos de Hansen residentes de los albergues y externos, sus convivientes y la comunidad en general, requiriéndose el uso de material médico quirúrgico para garantizar el stock adecuado en todas las áreas asistenciales del Sanatorio de Contratación E.S.E y así prestar el servicio de manera efectiva, oportuna, continua y eficiente de acuerdo al artículo 48 de la Constitución Nacional.

Por lo anteriormente expuesto resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio para la compra de material médico quirúrgico. Y para satisfacer dicha necesidad, se debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales y/o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemplen la venta y/o suministro de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con entidades del Estado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.**

El Sanatorio de Contratación E.S.E., adquirió en las vigencias anteriores, los siguientes bienes iguales al objeto del presente proceso así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	CARMEN CASTELLANOS SUAREZ	051-2019	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”	\$58.000.000	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE ESTABLECE DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019 Y /O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

- b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades**

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
NARIÑO - E.S.E. HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	JOSE LISANDRO GONZALEZ AGUILAR	RE RH 751 DE 2019	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.	\$ 231,409,314	286 DÍAS

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a tres proveedores de este tipo de bienes y servicios quienes presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: HSC SAS HEAL THCare SOLUTIONS COLOMBIA SAS NIT: 900.296.288-9 R/L: ORLANDO QUINTERO MEJIA Dirección: tv 55ta 137-87 OIKOS COLINA III COLINA CAMPESTRE, BOGOTA Teléfono: 3012352385 Correo electrónico: orlaquim@gmail.com	(Ver cotización...)
NOMBRE O RAZON SOCIAL: PROTAMEDICO- Proveedores Materiales Medios. NIT: 91.236.504-5 R/L: GERMAN RODOLFO ROJAS TIBAMOSO Identificación: 91.236.504 Dirección: Carrera 16 No. 108-21 Bucaramanga Teléfonos: 6801008- Celular: 3152572090 Email: promatedico@hotmail.com	(Ver cotización...)
NOMBRE O RAZON SOCIAL: DISGLOBAL NBT LTDA NIT: 804.001.491-4-1 R/L: CLAUDIA LILIANA GUERRERO ANGARITA Dirección: Carrera 27 No. 54-27 Bucaramanga Teléfonos: 6437332	(Ver cotización...)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) M/CTE.** IVA incluido. Teniendo en cuenta las cantidades de material médico quirúrgico proyectadas y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

A continuación, se relacionan los valores unitarios de los suministros a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA
	ALMACEN			
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON	1	\$89.250
2	ACEITE MINERAL	GALON	1	\$66.997
3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1	CAJA X 100 U.	1	\$5.800

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

4	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1.5	CAJA X 100 U.	1	\$5.800
5	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1	CAJA X 100 U.	1	\$5.800
6	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1.5	CAJA X 100 U.	1	\$5.800
7	ALCOHOL ANTISÉPTICO	GALON X 3700 ML	1	\$32.000
8	ALCOHOL GLICERINADO ANTIBACTERIAL	PIMPINA X 20 LT	1	\$390.000
9	ALGODÓN QUIRÚRGICO EN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	1	\$13.850
10	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	BOLSA X 100 UNID.	1	\$1.904
11	BAJALENGUAS ASEPTICOS DE MADERA	CAJA X 25 BOLSAS DE 20 UNID.	1	\$24.000
12	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1	\$9.500
13	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 135X255mm (5 1/4"x10")	CAJA X 200 U.	1	\$48.400
14	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 90X230mm (3 1/2"x9")	CAJA X 200 U.	1	\$26.000
15	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 57X 100mm (2 1/4"x4")	CAJA X 200 U.	1	\$13.400
16	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVERES 150 o + MICRAS DE ESPESOR-RESISTENTES A LA FILTRACION DE LIQUIDOS	UNIDAD	1	\$50.000
17	CAT GUT CROMADO 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$139.200
18	CAT GUT CROMADO 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$129.600
19	CAT GUT CROMADO 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$159.000
20	CAT GUT SIMPLE 2/0	CAJAX24 U	1	\$192.000
21	CAT GUT SIMPLE 3/0	CAJAX24 U	1	\$192.000
22	CAT GUT SIMPLE 4/0	CAJAX24 U	1	\$192.000
23	CINTA CONTROL AUTOCLAVE A VAPOR	ROLLO	1	\$14.042
24	CARETA FACIAL PARA USO ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	\$30.000
25	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	1	\$560
26	CURITAS REDONDAS IMPERMEABLES	CAJAX100 U	1	\$4.400
27	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS -(amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BACTIDINA	FRASCO SPRAY DE 700ML	1	\$18.000
28	DESINFECTANTE DE AREAS Y SUPERFICIES MEDICAS (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BENZALDINA	GALON X 4000	1	\$118.000
29	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES ADULTO	BOLSA X 50U	1	\$21.420
30	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES PEDIATRICO	BOLSA X 50U	1	\$21.420
31	ESPARADRAPO DE TELA TACO SURTIDO #5	TACO X 5 U	1	\$53.450
32	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 2.5cm X 9m (1"x10 yd)	CAJA X 12 U	1	\$28.000
33	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 5cm X 9m (2"x10yd)	CAJA X 6 U	1	\$26.000
34	ESPARADRAPO TELA ADHESIVA + OXIDO DE ZINC DE 1/2" X 5 mt.	CAJA X 12 U	1	\$24.000
35	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 2.75mm PEDIATRICO	BOLSA X 34 U	1	\$11.900
36	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 4.25mm ADULTO	BOLSA X 34 U	1	\$11.900
37	FIJADOR PARA CITOLOGÍA	FRASCO X160 CC	1	\$16.660

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

38	GAFAS DE PROTECCION, RESISTENTE A RAYADURAS, ANTIEMPAÑANTES, AJUSTE PERSONALIZADO, PROTECTORES LATERALES ENVOLVENTES	UNIDAD	1	\$10.000
39	GASA ABSORBENTE ASEPTICA (NO ESTERIL) 1x 100 yardas (0,914mx1,4m) a dos pliegues. Ref.20x12 algodón. Tejido uniforme, sin cuerpos extraños. Composición, 100% algodón. color blanco, Inoloro. Ancho del rollo: dos pliegues, 45,0 +o- 1.0cm. Peso 1940,0-2040.0gr. Poder absorbente: norma USP vigente maximo 30 segundos. Acidez: norma USP vigente negativo. Densidad del tejido: urdimbre 20,0 +-1,0 trama 11.5+-0,5 tipo VII, según UPS vigente. Envase limpio y bien cerrado	ROLLO X 100 YD.	1	\$58.000
40	GEL TRANSDUCTOR PARA ELECTRODOS	GALON	1	\$30.000
41	GLUTARALDEHIDO AL 0.0564g; FORMALDEHIDO 0.0128g; CETRIMIDA 0.0513g; ACEITES ESENCIALES 0.0016g y EXCIPIENTES X 100 ml + FRASCO SOLUCION ACTIVADORA	GALON + SOLUC. ACTIVADORA	1	\$72.000
42	GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES TIPO ORUGA	BOLSA X 100 U	1	\$20.000
43	GUANTES EN LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA X 50 PARES	1	\$30.000
44	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL (ALTO RIESGO EN LATEX PUÑO LARG	CAJA X 50 PARES	1	\$68.000
45	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	GALON X 3800	1	\$34.748
46	HISOPOS NASOFARÍNGEOS PLÁSTICOS PARA TOMA DE MUESTRA COVID 19	UNIDAD	1	\$3.600
47	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 15	CAJA X 100 U.	1	\$38.080
48	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 20	CAJA X 100 U.	1	\$38.080
49	INDICADOR BIOLÓGICO INTEGRON IT26	PAQUETE X 200 U.	1	\$100.000
50	JABON QUIRURGICO ANTIBACTERIAL	GALON	1	\$54.000
51	MANGUERA DE SUCCION PARA ASPIRADOR		1	\$6.900
52	MASCARILLA FACIAL 3M 9010 N95 PLEGABLE	CAJA X 25 SOBRES	1	\$210.000
53	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 10	ROLLO X 200 MT	1	\$118.048
54	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 15	ROLLO X 200 MT	1	\$178.738
55	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 20	ROLLO X 200 MT	1	\$247.520
56	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 25	ROLLO X 200 MT	1	\$288.099
57	PAPEL SENSIBLE Xa DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	RESMA	1	\$24.038
58	PAPEL TERMICO Xa MONITOR FETAL HUNTLEIGH BD 4000 15X15	LIBRETA	1	\$74.018
59	PAPEL TERMICO Xa ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES MARCA EDAN SE-601C	RESMA	1	\$19.040
60	POLAINAS DESECHABLES	PAQUETE X 50 U	1	\$50.000
61	PROLENE 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$75.000
62	PROLENE 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$75.000
63	PROLENE 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$75.000
64	PROLENE 5/0	BOLSA X 12 U	1	\$75.000
65	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA # 4, 5 Y 6	CAJA X10 UNIDADES	1	\$97.580
66	RACOR PLÁSTICO PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	1	\$1.428
67	SEDA 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$72.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

68	SEDA 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$72.000
69	SEDA 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$72.000
70	SEDA 5/0	BOLSA X 12 U	1	\$72.000
71	TAPABOCAS MASCARILLA FACIAL CON ELASTICO EN OREJA	CAJA X 50 U	1	\$60.000
72	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN	UNIDAD	1	\$300.000
73	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	UNIDAD	1	\$13.000
74	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	1	\$2.900
75	TOALLITA IMPREGNADA DE ALCOHOL DE 65X30mm	CAJA X 100 U.	1	\$10.000
76	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	1	\$200.000
77	TORNIQUETE VELCRO ADULTO	UNIDAD	1	\$6.188
78	TORNIQUETE VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$6.188
79	TRAJE COMPLETO DE PROTECCION BLANCO	UNIDAD	1	\$50.000
80	VASELINA PURA	POTE X 500 GR	1	\$17.850
81	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1	\$2.000
82	VENDA DE GASA (NO ESTERIL) DE 4" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1	\$3.000
83	VICRYL 2/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$252.000
84	VICRYL 3/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$252.000
85	VICRYL 4/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$252.000
FARMACIA				
1	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 5mm (3/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1	\$166.600
2	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 8mm (5/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1	\$166.600
3	AGUJAS PERICRANEALES O TIPO MARIPOSA VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1	\$580
4	BOLSA DE RESERVORIO - ADULTO	UNIDAD	1	\$16.000
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	CAJA X 50 U	1	\$16.800
6	BRANULA O CATETER NO. 18 (1,3 x 32 mm) 105 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$50.000
7	BRANULA O CATETER NO. 20 (1,1 x 32 mm) 60 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$50.000
8	BRANULA O CATETER NO. 22 (0,9 x 25 mm) 35 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$50.000
9	BRANULA O CATETER NO. 24 (0,7 x 19 mm) 22 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$50.000
10	BURETROL X 150ML	UNIDAD	1	\$2.600
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1	\$5.000
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$5.000
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 0	UNIDAD	1	\$1.200
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 1	UNIDAD	1	\$1.200
15	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 2	UNIDAD	1	\$1.200
16	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 3	UNIDAD	1	\$1.200
17	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 4	UNIDAD	1	\$1.200
18	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1	\$1.200
19	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$1.200
20	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO PEDIÁTICO	UNIDAD	1	\$1.200
21	CATETER HEPARENIZADO	CAJA X 100 U	1	\$30.000
22	CISTOFLO X 2000 ML	UNIDAD	1	\$2.000
23	DIU DISPOSITIVOS INTRA UTERINOS TODOS	UNIDAD	1	\$7.400
24	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	1	\$2.800
25	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$2.800

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

26	EQUIPO MACROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1	\$900
27	EQUIPO MICROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1	\$1.000
28	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN (MODELO SYS-6010 MED CAPTAIN)	UNIDAD	1	\$2.600
29	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA COPROLOGICA	BOLSA X 100 U	1	\$23.800
30	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA ORINA	BOLSA X 100 U	1	\$26.894
31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO DE 500 ML	UNIDAD	1	\$5.400
32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY	UNIDAD	1	\$7.000
33	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	\$5.200
34	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$5.200
35	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 1 ML	CAJAX100	1	\$23.500
36	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 3 ML	CAJAX100	1	\$17.000
37	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 5 ML	CAJAX100	1	\$19.000
38	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 10 ML	CAJAX100	1	\$26.500
39	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 20 ML	CAJAX50	1	\$20.500
40	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 50 ML	UNIDAD	1	\$950
41	JERINGA INSULINA 1ML - 31G X1/3" - 0.25X8mm	CAJAX100	1	\$128.000
42	KIT CITOLOGICO CON LAMINA ESMERILADA	UNIDAD	1	\$2.023
43	KIT DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1	\$145.000
44	KIT DE GLUCOMETRIA ACCU-CHEK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1	\$152.000
45	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1	\$5.200
46	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$5.200
47	MASCARILLA CON RESERVORIO DE NO REINHALACION V/S REINHALACION PARCIAL	UNIDAD	1	\$50.000
48	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$3.200
49	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$3.200
50	MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1	\$4.800
51	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$4.800
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1	\$780
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1	\$802
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1	\$1.010
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1	\$1.160
56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1	\$1.253
57	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1	\$1.275
58	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1	\$630
59	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1	\$630
60	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1	\$630
61	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1	\$630
62	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1	\$630
63	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1	\$630
64	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1	\$630
65	SONDA VESICAL FOLEY NO. 8	UNIDAD	1	\$3.350
66	SONDA VESICAL FOLEY NO. 10	UNIDAD	1	\$3.350
67	SONDA VESICAL FOLEY NO. 12	UNIDAD	1	\$3.350
68	SONDA VESICAL FOLEY NO. 14	UNIDAD	1	\$3.350
69	SONDA VESICAL FOLEY NO. 16	UNIDAD	1	\$3.350

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

70	SONDA VESICAL FOLEY NO. 18	UNIDAD	1	\$3.350
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
73	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
85	VENDA DE YESO 5X5 MINIMO DESPACHO 24 UNIDADES	UNIDAD	1	\$5.850
86	VENDA ELASTICA 5"X5 YARDAS COLOR BLANCO	ROLLO X 5 YD	1	\$2.900

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP NO.2020-00281 DE FECHA JUNIO 26 DE 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.	A.02.02.13.52	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	RECURSOS PROPIOS - 20	\$40.000.000, 00
			RECURSOS NACION-10	\$30.000.000, 00
TOTAL:				\$70.000.000,00

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

➤ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

➤ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

➤ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

➤ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

➤ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de Material médico - quirúrgico, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

b) Calidad de los bienes suministrados: para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

6.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

6.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.}

7. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)

MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA

Encargada de Almacén
Sanatorio de Contratación E.S.E.

ESTRELLA RODRIGUEZ PEREIRA

Enfermera Jefe
Sanatorio de Contratación E.S.E

Revisó:	<i>COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero.</i> <i>Asesora Jurídica.</i>	
---------	--	--